

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 100

Presentada por: Administración

Serie 1988-89

PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO AÑO ECONOMICO 1988-89, SEGUN FUE APROBADO POR LA ORDENANZA NUM. 103, SERIE 1987-88 PARA APLICAR LA CANTIDAD DE \$370,632.00 POR CONCEPTO DE CUENTA NO. 654 - AUTORIDAD DE TELEFONOS Y PARA APLICAR LA CANTIDAD DE \$40,000.00 POR CONCEPTO DE CUENTA NO. 351 - ARRENDAMIENTO SITIO FIESTAS PATRONALES Y PARA CREAR Y/O AUMENTAR CREDITO EN VARIAS PARTIDAS.

- Por Cuanto : Al confeccionar el presupuesto en vigor de este Municipio, en la Sección de Ingresos se consignó la Cuenta No. 654 - Autoridad de Teléfonos con una asignación de \$1,900,000.00.
- Por Cuanto : La Cuenta No. 654 - Autoridad de Teléfonos fue reajustada mediante la Ordenanza No. 18, Serie 1988-89 en \$2,761,088.00.
- Por Cuanto : Los ingresos reales de esta cuenta ascienden a \$3,131,720.00.
- Por Cuanto : Al confeccionar el presupuesto en vigor de este Municipio en la Sección de Ingresos, se consignó la cuenta No. 351 - Sitios Fiestas Patronales, con una asignación de \$60,000.00.
- Por Cuanto : La Ordenanza No. 52, Serie 1988-89, establece como requisito para arrendamiento de Fiestas Patronales la cantidad mínima de \$100,000.00.
- Por Cuanto : El Director de Finanzas de este Municipio ha certificado que el ingreso real por este concepto asciende a \$ 100,000.00.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA HOY DIA 22 DE MAYO DE 1989.
- Sección 1ra : Reajustar como por la presente se reajusta, el presupuesto para el año económico 1988-89, en la siguiente forma:

SECCION DE INGRESOS

Cuenta No. 654 - Autoridad de Teléfonos

Estimado Original.....	\$ 1,900,000.00
Aumento Mayor Producto.....	
(Ordenanza No. 18, Serie	
1988-89.....	861,088.00
Ingreso Ajustado.....	3,131,720.00

Aumento mayor producto..... \$ 370,632.00

Cuenta No. 351 - Sitios Fiestas Patronales

Estimado Original.....	\$ 60,000.00
Ingreso Ajustado.....	100,000.00

Aumento mayor producto..... \$ 40,000.00

TOTAL AUMENTO MAYOR PRODUCTO..... \$ 410,632.00

SECCION DE EGRESOS220-2 OFICINA DE COMUNICACIONES Y
RELACIONES CIVICO CULTURAL

22.10.1.817- Celebración Fiestas de Pueblo.....\$ 75,000.00

250 -DEPT. DE OBRAS PUBLICAS
PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO25.10.2.621-Construcción y Reconstrucción de Calles y
Caminos Municipales.....\$ 80,000.00300-DEPT. DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Programa de Dirección

30.10.1.112-Sueldos Puestos Transitorios.....\$200,000.00

30.10.1.271-Conservación y Reparación de
Edificios y Otras Estructuras.....\$ 35,000.00ASIGNACIONES GENERALESSeguros

29.10.1.161-Seguro Social Federal.....\$ 20,632.00

TOTAL.....\$410,632.00

Sección 2da. : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo, los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 3ra. : Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a todas las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.


Presidente


Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 30 de mayo de 1989.


Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

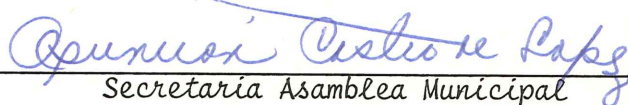
YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorabel Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 100, Serie 1988-89, aprobada por la Asamblea en su sesión extraordinaria del día 22 de mayo de 1989.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Lourdes Aponte Rosario, Juan Fuentes Rodríguez, Lillian Jiménez de Irizarry, Juan Viera, Carlos M. Santos Otero, Marcos A. Díaz Laboy, Nelson A. Miranda Hernández, Alma Isabel Pérez, Francisco Nieves Figueroa, Carmen Delgado Morales, Milagros Pabón, Ramón Ruiz Sánchez y Maggie Ginés de Soto.

Votos abstenidos de los Hons. Lourdes Aponte Rosario y Juan Fuentes Rodríguez.

Fue aprobada por el Hon. Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., el día 30 de mayo de 1989.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los treinta días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y nueve.


Secretaria Asamblea Municipal